INVITACIÓN PÚBLICA No. IENH-RC-03-2026

La Institución Educativa, invita a las personas naturales y jurídicas a participar con propuestas en el proceso que se adelantara con el fin de contratar:

OBJETO: ADQUISICIÓN POR SUMISTRO DE BIENES DE CONSUMO, PARA GARANTIZAR LA BUENA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA.

PRESUPUESTO: Se encuentra soportado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con cargo a la vigencia 2026.

Rubro - Fuente	Concepto	Valor	Número CDP	Fecha CDP
7-2	ADQUISICIÓN DE BIENES: CONPES GRATUIDAD	$ 12.000.000	CDP-2026:0004	1/09/2026
7-4	ADQUISICIÓN DE BIENES: RB CONPES GRATUIDAD	$ 8.927.750		
	TOTAL	**$ 20.927.750**		

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

PLAZO: El plazo de ejecución de este contrato es de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS Y CIUDADANIA EN GENERAL

La Institución Educativa **INFORMA Y CONVOCA** de conformidad con lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015 artículos del 60 al 72, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

Los documentos (Estudio del Sector, Estudio Previo e Invitación Pública) están dispuestos en la página web del SECOP II para su consulta.

LUCHA ANTICORRUPCION

En todas las actuaciones derivadas del proceso de la presente Invitación Pública, el proponente obrara bajo los principios de buena fe, transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran. En caso de que la Entidad advierta circunstancias constitutivas de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar,

secretariaacademicaienhor@gmail.com / www.ienuevohorizontegirardot.edu.co
Sede Principal: Carrera 1 D No. 10-58 B/ Alto de las Rosas - **Sede Antonio Santos:** Calle 9 No. 2-47 B/ 10 de Mayo
Sede Puerto Montero: Calle 8 Carreras 4 y 5 B/ Puerto Montero - **Sede Puerto Monguí:** Carrera 1 No. 14-85 B/ Puerto Mongui

podrá rechazar la respectiva propuesta.
Si las circunstancias constitutivas de corrupción tuvieren lugar durante la ejecución del contrato, tal circunstancia podrá dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato. En el evento de conocerse casos de corrupción en la Institución Educativa, se debe reportar tal situación a la Secretaría de Transparencia - Presidencia de la República, a través de los números telefónicos (57 1) 562 9300 Extensión: 3709 ó 562 9709; correo electrónico contacto@presidencia.gov.co ; personalmente o por escrito a la dirección Casa de Nariño Carrea 8 N° 7 - 26, Bogotá D.C. Los proponentes deberán suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en uno de los Anexos de esta Invitación, en el cual manifestarán su apoyo a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. En caso de comprobarse el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o cualquier otra persona que actúe en su nombre en el proceso de contratación, será causal de **RECHAZO** de la oferta; si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales, se declarará la caducidad previa garantía constitucional y legal al debido proceso.

CAPITULO I
FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por medio de este documento se describen las condiciones jurídicas, técnicas y de experiencia, que los proponentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar las ofertas relacionadas con el objeto a contratar y que harán parte integral del contrato que resulte del proceso de selección.

El proponente debe analizar cuidadosamente la invitación y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar. Así mismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales ni por vía telefónica.

El proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la propuesta. Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en la invitación, y como consecuencia de ello su oferta no se ajusta sustancialmente a lo solicitado en ésta, el riesgo será de su cargo.

OBJETO: ADQUISICIÓN POR SUMISTRO DE BIENES DE CONSUMO, PARA GARANTIZAR LA BUENA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA.

CLASIFICACION: CODIGO UNSPSC

Descripción Clase	Código Clase
Papel de imprenta y papel de escribir	14111500
Suministros de dibujo	44111800
Suministros de escritorio	44121600
Instrumentos de escritura	44121700
Escobas, Traperos, cepillos y accesorios	47131600
Soluciones de Limpieza y desinfección	47131800

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Régimen de Contratación Inferior a 20 SMMLV.

RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO:

Artículo 13 de la Ley 715 de 2001

Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015

El proceso cursa por dicha modalidad, toda vez el mandato legal así lo permite.

PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es la suma de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS$ 20.927.750 M/CTE.**

Rubro - Fuente	Concepto	Valor	Número CDP	Fecha CDP
7-2	ADQUISICIÓN DE BIENES: CONPES GRATUIDAD	$ 12.000.000	CDP-2026:0004	1/09/2026
7-4	ADQUISICIÓN DE BIENES: RB CONPES GRATUIDAD	$ 8.927.750		
	TOTAL	**$ 20.927.750**		

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que su actividad económica u objeto social, esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

secretariaacademicaienhor@gmail.com / www.ienuevohorizontegirardot.edu.co
Sede Principal: Carrera 1 D No. 10-58 B/ Alto de las Rosas - **Sede Antonio Santos:** Calle 9 No. 2-47 B/ 10 de Mayo
Sede Puerto Montero: Calle 8 Carreras 4 y 5 B/ Puerto Montero - **Sede Puerto Monguí:** Carrera 1 No. 14-85 B/ Puerto Mongui

OBSERVACIONES A LA INVITACION

Los interesados dentro del presente proceso podrán formular observaciones a la invitación, con el fin que la Institución Educativa conozca los comentarios de los posibles oferentes en el tiempo establecido según cronograma a través del correo electrónico **ienuevohorizontegirardot@gmail.com**.

SOLICITUD LIMITACIÓN A MIPYMES

Los interesados dentro del presente proceso podrán solicitar limitar el proceso a MIPYMES, de conformidad al DUR 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4, a través del Correo Electrónico: **ienuevohorizontegirardot@gmail.com**.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACION

La Institución Educativa deberá dar respuesta a las observaciones o comentarios realizados por parte de los interesados en el presente proceso, antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas a través del SECOP II.

AGENDAS

La Institución Educativa podrá modificar aspectos del contenido de la Invitación Pública, como también, podrá modificar las fechas del cronograma del proceso con el fin de dar cumplimiento a los principios de selección objetiva, igualdad y concurrencia, cuando lo considere necesario o a solicitud de algún interesado previa justificación y aceptación por parte de la Institución Educativa.

La adenda deberá incluir los cambios que ello implique en el contenido de la invitación Pública y/o el nuevo cronograma.

PROPUESTA

La propuesta se presentará dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso.

FORMA DE PRESENTACIÓN:

PRESENCIAL: El proponente deberá presentar los documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos habilitantes (jurídicos, condiciones técnicas y experiencia) junto con su propuesta económica, en documento físico en sobre sellado, en español y firmados aquellos documentos que lo requieran.

La propuesta debe ser presentada físicamente de acuerdo con el cronograma del proceso en la Oficina de Rectoría de la Sede Principal de la Institución Educativa, ubicada en la Carrera 1D No. 10-58 B/ Alto de las Rosas. Girardot – Cundinamarca.

La Institución Educativa no proporcionará información a terceros sobre el contenido de las propuestas recibidas antes del cierre del proceso contractual. Solo hasta cuando se venza el término para su entrega se dejará constancia en el acta de cierre para examinar de manera general el contenido de estas. La Institución Educativa dejará constancia en el acta de cierre de las propuestas que no se entreguen en las

condiciones indicadas en el inciso anterior, la hora de entrega.

La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos. En caso de presentarse en una moneda diferente, la propuesta será rechazada.

Para cumplir las anteriores estipulaciones, los proponentes examinarán cuidadosamente la invitación, sus adendas y documentos aclaratorios, si las hay, y se informarán de todas las exigencias, circunstancias y costos que de cualquier manera incidan en la oferta y en el contrato.

La Institución Educativa **NO ACEPTA** la presentación de **PROPUESTAS PARCIALES.** Por lo anterior los proponentes ofertarán la totalidad de los ítems, so pena de ser rechazada su propuesta. Del mismo modo, la Institución Educativa no realizará adjudicaciones parciales.

No se aceptarán propuestas entregadas en oficinas distintas de la señalada de la Institución Educativa, ni las entregadas en correo electrónico, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y LOS FORMATOS.

La información requerida que deba consignarse en los Anexos indicados en la invitación será diligenciada y presentada en documento físico. Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por la Institución Educativa en los Anexos establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al Anexo que complementa.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Para efectos del proceso pueden participar en este quienes no se encuentran incursos en el Régimen de inhabilidades e incompatibilidades consagrado en la legislación vigente, en especial a lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011 - Ley Anticorrupción, Ley 2014 de 2019, Ley 2195 de 2022 y demás normas que reglamenten la materia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del proceso de selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de esta para que la Institución Educativa decida si puede o no continuar en el proceso. Si la ocurrencia de la causal ocurre dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para llegar a acordar la terminación o cesión del contrato de ser el caso.

CRONOGRAMA

Con fundamento en lo anterior, se establece el siguiente cronograma del proceso, así:

secretariaacademicaienhor@gmail.com / www.ienuevohorizontegirardot.edu.co
Sede Principal: Carrera 1 D No. 10-58 B/ Alto de las Rosas - **Sede Antonio Santos:** Calle 9 No. 2-47 B/ 10 de Mayo
Sede Puerto Montero: Calle 8 Carreras 4 y 5 B/ Puerto Montero - **Sede Puerto Monguí:** Carrera 1 No. 14-85 B/ Puerto Mongui

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA (DD-MM-AA)	LUGAR
Publicación de la invitación	08/09/2026	Plataforma del SECOP II
Observaciones a la invitación	09/09/2026	Correo Electrónico: ienuevohorizontegirardot@gmail.com
Manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES	09/09/2026	Correo Electrónico: ienuevohorizontegirardot@gmail.com
Respuesta a las observaciones, publicación de adendas en caso de requerirse y aviso de limitación a MIPYMES o si podrá participar cualquier interesado	10/09/2026	Plataforma del SECOP II
Plazo para presentar ofertas (Cierre)	11/09/2026 Hasta las 7:00 am	Oficina de Rectoría de la Sede Principal de la Institución Educativa, ubicada en la Carrera 1D No. 10-58 B/ Alto de las Rosas. Girardot – Cundinamarca.
Publicación ACTA DE CIERRE en la que conste APERTURA DE PROPUESTAS PRESENTADAS	11/09/2026 Hasta las 12:00 Meridiano	Plataforma del SECOP II
Análisis de la(s) oferta(s) presentada(s), en torno a la evaluación y posterior verificación de requisitos de habilitación (Aplicación de la regla de subsanabilidad)	14/09/2026	Comité Técnico, Asesor y Evaluador (puede ser una sola persona)
Publicación informe de evaluación de las ofertas	15/09/2026	Plataforma del SECOP II
Observaciones al informe de Evaluación de las ofertas	16/09/2026	Correo Electrónico: ienuevohorizontegirardot@gmail.com
Respuesta a las observaciones informe de Evaluación de las ofertas	17/09/2026	Plataforma del SECOP II
Comunicación de la Aceptación y publicación de la Oferta (Contrato) o Resolución de Declaratoria de Desierta	Se efectuará su publicación dentro del día hábil siguiente a la publicación de las respuestas a las observaciones de la Evaluación	Plataforma del SECOP II

CAPITULO II
CONTENIDO DE LA PROPUESTA - REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTACIÓN LEGAL

CARTA DE PRESENTACIÓN

Debe estar firmada por el proponente: persona natural o el representante legal de la persona jurídica o por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el Anexo No. 2.

En la carta de presentación de la propuesta Anexo No. 2. y en el Anexo No. 3 de esta invitación, el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la ley.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la ley, se hará en el Anexo No. 3 por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal.

CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO.

PERSONAS JURÍDICAS. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexará el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio renovado al 2026 al cierre del proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades de este.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con la Institución Educativa, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

secretariaacademicaienhor@gmail.com / www.ienuevohorizontegirardot.edu.co
Sede Principal: Carrera 1 D No. 10-58 B/ Alto de las Rosas - **Sede Antonio Santos:** Calle 9 No. 2-47 B/ 10 de Mayo
Sede Puerto Montero: Calle 8 Carreras 4 y 5 B/ Puerto Montero - **Sede Puerto Monguí:** Carrera 1 No. 14-85 B/ Puerto Mongui

NOTA. DOCUMENTO DE FACULTADES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR. Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

PERSONAS NATURALES. Registro Mercantil

Si la propuesta la presenta una persona natural, anexará el registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio renovado a vigencia 2026 al cierre del proceso de selección.

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso.

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

El proponente persona natural y/o persona jurídica a través del certificado mercantil y/o certificado de existencia y representación legal deberá demostrar que cuenta con establecimiento de comercio activo en el municipio de Girardot para garantizar la correcta ejecución del contrato.

CEDULA DE CIUDADANIA – Representante persona jurídica y persona natural

Sin distinción de la persona se debe presentar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante persona jurídica y/o persona natural.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas y de conformidad con los artículos 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos los cuales deber estar contenidos en el documento constitutivo:

a) Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Institución Educativa.
b) El Consorcio o Unión Temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más.
c) Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del Consorcio o de la Unión Temporal.
d) Deberá indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran

secretariaacademicaienhor@gmail.com / www.ienuevohorizontegirardot.edu.co
Sede Principal: Carrera 1 D No. 10-58 B/ Alto de las Rosas - **Sede Antonio Santos:** Calle 9 No. 2-47 B/ 10 de Mayo
Sede Puerto Montero: Calle 8 Carreras 4 y 5 B/ Puerto Montero - **Sede Puerto Monguí:** Carrera 1 No. 14-85 B/ Puerto Mongui

el Consorcio o la Unión Temporal.

e) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va a realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.

En este último caso, de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, la unión temporal o el consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

El proponente adjuntará con su propuesta debidamente diligenciado el Anexo Nº 4 de la invitación donde acredite estar activo en lo relativo al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda o persona natural.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes lo presentará en forma independiente.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - **RUT ACTUALIZADO**, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Institución Educativa, verificará que el proponente (Persona Jurídica, representante persona jurídica y persona natural, consorcio y sus integrantes o unión temporal y sus integrantes) no se encuentre reportado como responsable fiscal.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

La Institución Educativa, verificará que el proponente (Representante persona jurídica y persona natural, integrantes del consorcio o integrantes de la unión temporal) no se encuentre reportado con antecedentes disciplinarios.

secretariaacademicaienhor@gmail.com / www.ienuevohorizontegirardot.edu.co
Sede Principal: Carrera 1 D No. 10-58 B/ Alto de las Rosas - Sede Antonio Santos: Calle 9 No. 2-47 B/ 10 de Mayo
Sede Puerto Montero: Calle 8 Carreras 4 y 5 B/ Puerto Montero - Sede Puerto Monguí: Carrera 1 No. 14-85 B/ Puerto Mongui

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y JUDICIALES DE LA POLICIA NACIÓN.

La Institución Educativa, verificará que el proponente (Representante persona jurídica y persona natural, integrantes del consorcio o integrantes de la unión temporal) no se encuentre reportado con antecedentes de medidas correctivas y/o judiciales.

CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - Ley 1918 de 2018. DE LA POLICÍA NACIONAL.

La Institución Educativa, verificará que el proponente (Representante persona jurídica y persona natural, integrantes del consorcio o integrantes de la unión temporal) no se encuentre reportado con inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. El proveedor deberá anexar autorización para dicha consulta **(Ver anexo 7).**

CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

El proponente, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM vigente.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO.

Presentación de las *"Condiciones Técnicas de Obligatoriedad Cumplimiento"* conforme al anexo 1 adjunto a la presente invitación el cual debe ser firmado por el proponente.

LA REFERENCIA DE MARCAS: La indicación de productos con marcas específicas, refleja la intensión de la Entidad de establecer un mínimo de referencia que refleje la calidad del producto, con ello atendiendo a la variedad de productos en el mercado estos también adolecen de ciertas propiedades lo que genera su precio en el mercado, es por esta razón que el proponente al confeccionar su ofrecimiento y el contratista al ejecutar el contrato no puede descartar la referencia indicada en la descripción del producto, debiendo analizar la pertinencia del ofrecimiento si lo prefiere a la similitud de otro producto en la medida que su semejanza sea igual o superior y no inferior a la indicada.

CONSIDERACIÓN JURISPRUDENCIAL

Ver Salvamento de Voto del **Dr. ENRIQUE GIL BOTERO**, **SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C** consejero ponente: **JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA** Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de Marzo de dos mil once (2011) Radicación número: 63001-23-31-000-1998-00752-01(18118), el cual indica:

MARCAS DE PRODUCTOS - Petición en los procesos de selección / CONTRATOS ESTATALES - Se rigen por el derecho civil y comercial / PETICIÓN DE MARCAS DE PRODUCTOS –

La ley no lo prohíbe El otro argumento de la sentencia sostiene que las entidades estatales no pueden pedir marcas de productos, porque se vulneran los principios de transparencia y selección objetiva. En sentido contrario, considero que se trata de otro error de apreciación del proceso y que la ***perspectiva de análisis debió ser otra. En primer lugar, porque no es cierto que las leyes 80 de 1993 y 1.150 de***

2007 prohíban pedir marcas de productos en los procesos de selección. La respuesta tiene que dar cuenta de una hermenéutica integrada de los artículos 13, 32 y 40 de la ley 80, la cual echo de menos. Estas normas preceptúan que los contratos estatales se rigen por el derecho civil y comercial, salvo las materias particularmente reguladas en dicha ley. Según se deduce de ellos, los acuerdos, pactos y estipulaciones a que pueden llegar las partes del negocio son los mismos que permite la autonomía de la voluntad en el derecho privado, salvo norma en contrario. A la luz de estas disposiciones, identificar lo que puede y no puede contratarse, así como sus condiciones, requiere un análisis que parte del derecho privado, para llegar luego al derecho público y concretar si en éste hay norma especial que *establezca limitaciones concretas. En este horizonte, si en el derecho privado es permitido comprar determinadas marcas de productos, entonces también lo es en el derecho público, porque la ley 80 no lo prohíbe –porque no dispone nada a este respecto-. De no ser así, que alcance tendría la remisión al derecho privado, hecha por los arts. 13, 32 y 40, es decir, a los mismos acuerdos o pactos que allí se permiten. (...) En segundo lugar, es equivocado creer en abstracto que pedir una marca determinada en un pliego de condiciones beneficia a determinada empresa que la produce, pues tal visión del tema confunde al productor o fabricante con los distribuidores y vendedores. (..) en aquellos casos en los cuales la exigencia de la marca busque un beneficio particular y no el interés general, entonces en esos casos, y sólo en esos, existirá una desviación de poder, que desde luego vulnera la ley 80 y el principio de transparencia y de selección objetiva. Pero la diferencia en la forma de abordar el problema, y de resolverlo -quiero decir, entre la Sala y yo- es que se requiere la prueba de esa anomalía para anular contrato. En tercer lugar, encuentro que la sentencia tampoco considera ni explica una realidad: la necesidad técnica que justifica -en muchos casos, no siempre- la fatalidad que existe de adquirir ciertas marcas de productos, porque objetivamente es necesario que así sea.*

CONSIDERACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Ver **Concepto C – 670 de 2025, SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL ANCP - CCE, subdirectora: CAROLINA QUINTERO GACHARNA**, Ocho de julio de dos mil veinticinco, Radicado de salida número: 2_2025_07_08_006821, el cual indica:

MARCAS ESPECÍFICAS – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Tesis Positiva

La segunda tesis sostiene que es posible que una entidad exija marcas en un proceso de selección, pues esta conducta no está prohibida por una norma del Estatuto General de Contratación Pública, y no implica, per se, una violación de los principios de libre concurrencia y selección objetiva. Esta postura se presentó en el salvamento de voto a la Sentencia de la Subsección C de la Sección Tercera del Consejo de Estado ya citada.

En esta línea, existen al menos tres razones por las cuales es posible que en los contratos estatales las entidades puedan exigir marcas de bienes o productos en los pliegos de condiciones. La primera, porque ni la Ley 80 de 1993 ni la Ley 1150 de 2007, ni otra norma de rango legal -o reglamentario prohíbe que las entidades soliciten marcas. Por el contrario, una interpretación integral de los artículos 13, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993 se deduce que las entidades estatales pueden contratar como se hace en el derecho privado, salvo norma en contrario. El artículo 13, sobre la normatividad de los contratos estatales, dispone que los contratos que celebren las entidades a las que les aplica el estatuto se «regirán por las

secretariaacademicaienhor@gmail.com / www.ienuevohorizontegirardot.edu.co
Sede Principal: Carrera 1 D No. 10-58 B/ Alto de las Rosas - Sede Antonio Santos: Calle 9 No. 2-47 B/ 10 de Mayo
Sede Puerto Montero: Calle 8 Carreras 4 y 5 B/ Puerto Montero - Sede Puerto Monguí: Carrera 1 No. 14-85 B/ Puerto Mongui

disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley». Seguidamente, el artículo 32 define el contrato estatal como el acto jurídico generador de obligaciones que celebren las entidades estatales previstos en el derecho privado o derivados de la autonomía de la voluntad. Y el artículo 40, sobre el contenido del contrato estatal, establece que las estipulaciones de los contratos estatales serán aquellas que de acuerdo con las normas civiles y comerciales correspondan a su esencia y naturaleza.

En la línea con el salvamento de voto esgrimido y la tesis expuesta por la ANCP – CCE, la Entidad establece la referencia de marcas.

EXPERIENCIA ACREDITADA

Se considerará la experiencia mediante la presentación de máximo TRES (3) CONTRATOS que se encuentren celebrados, ejecutados y liquidados en cualquier tiempo anterior al cierre del proceso, celebrados con entidades públicas y/o privadas, que cumplan los siguientes requisitos:

- Los contratos deberán acreditarse mediante copia del contrato y/o certificación y/o acta de liquidación en caso de tener adiciones anexar su copia y/o certificaciones que permitan la verificación.
- Que sean expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.
- Que la sumatoria de los contratos aportados presente una cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.
- Que contengan un objeto y/o ejecución afín o similar al objeto del presente proceso, entendido como afín o similar: **ADQUISICIÓN Y/O COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE BIENES DE CONSUMO.**
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Además, la experiencia podrá ser refrendada en conjunto por los integrantes del consorcio, unión temporal o por uno de ellos.
- Cuando el oferente presente contratos, en los cuales conste que participó en la ejecución bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, este deberá expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento del requisito de cuantía previsto en este numeral.
- En el evento que el contrato haya sido suscrito con persona de derecho privado, el proponente deberá anexar: copia del contrato y/o factura o sus documentos equivalentes, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.

CRITERIO DIFERENCIAL POR EXPERIENCIA ACREDITADA PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Con fundamento en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, si el proponente se acredita como emprendimiento y empresa de mujeres el requisito de EXPERIENCIA ACREDITADA SE VALIDARÁ, así:

Se considerará la experiencia mediante la presentación de máximo CINCO (5) CONTRATOS que se encuentren celebrados, ejecutados y liquidados en cualquier tiempo anterior al cierre del proceso, celebrados con entidades públicas y/o privadas, que cumplan los siguientes requisitos:

- Los contratos deberán acreditarse mediante copia del contrato y/o certificación y/o acta de liquidación en caso de tener adiciones anexar su copia y/o certificaciones que permitan la verificación.
- Que sean expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.
- Que la sumatoria de los contratos aportados presente una cuantía igual o superior al 70% del presupuesto oficial del presente proceso.
- Que contengan un objeto y/o ejecución afín o similar al objeto del presente proceso, entendido como afín o similar: **ADQUISICIÓN Y/O COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE BIENES DE CONSUMO.**
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Además, la experiencia podrá ser refrendada en conjunto por los integrantes del consorcio, unión temporal o por uno de ellos.
- Cuando el oferente presente contratos, en los cuales conste que participó en la ejecución bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, este deberá expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento del requisito de cuantía previsto en este numeral.
- En el evento que el contrato haya sido suscrito con persona de derecho privado, el proponente deberá anexar: copia del contrato y/o factura o sus documentos equivalentes, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.

CRITERIO DIFERENCIAL POR EXPERIENCIA ACREDITADA PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Con fundamento en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, si el proponente se acredita como Mipyme el requisito de EXPERIENCIA ACREDITADA SE VALIDARÁ, así:

Se considerará la experiencia mediante la presentación de máximo CINCO (5) CONTRATOS que se encuentren celebrados, ejecutados y liquidados en cualquier tiempo anterior al cierre del proceso, celebrados con entidades públicas y/o privadas, que cumplan los siguientes requisitos:

- Los contratos deberán acreditarse mediante copia del contrato y/o certificación y/o acta de liquidación en caso de tener adiciones anexar su copia y/o certificaciones que permitan la verificación.
- Que sean expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.
- Que la sumatoria de los contratos aportados presente una cuantía igual o superior al 70% del presupuesto oficial del presente proceso.
- Que contengan un objeto y/o ejecución afín o similar al objeto del presente proceso, entendido como afín o similar **ADQUISICIÓN Y/O COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE BIENES DE CONSUMO.**
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Además, la experiencia podrá ser refrendada en conjunto por los integrantes del consorcio, unión temporal o por uno de ellos.

secretariaacademicaienhor@gmail.com / www.ienuevohorizontegirardot.edu.co
Sede Principal: Carrera 1 D No. 10-58 B/ Alto de las Rosas - **Sede Antonio Santos:** Calle 9 No. 2-47 B/ 10 de Mayo
Sede Puerto Montero: Calle 8 Carreras 4 y 5 B/ Puerto Montero - **Sede Puerto Monguí:** Carrera 1 No. 14-85 B/ Puerto Mongui

- Cuando el oferente presente contratos, en los cuales conste que participó en la ejecución bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, este deberá expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento del requisito de cuantía previsto en este numeral.
- En el evento que el contrato haya sido suscrito con persona de derecho privado, el proponente deberá anexar: copia del contrato y/o factura o sus documentos equivalentes, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.

CRITERIO DIFERENCIAL POR EXPERIENCIA ACREDITADA PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Con fundamento en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del DUR 1082 de 2015, si el proponente se acredita como Mipyme el requisito de EXPERIENCIA ACREDITADA SE VALIDARÁ, así:

Se considerará la experiencia mediante la presentación de máximo CINCO (5) CONTRATOS que se encuentren celebrados, ejecutados y liquidados en cualquier tiempo anterior al cierre del proceso, celebrados con entidades públicas y/o privadas, que cumplan los siguientes requisitos:

- Los contratos deberán acreditarse mediante copia del contrato y/o certificación y/o acta de liquidación en caso de tener adiciones anexar su copia y/o certificaciones que permitan la verificación.
- Que sean expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.
- Que la sumatoria de los contratos aportados presente una cuantía igual o superior al 70% del presupuesto oficial del presente proceso.
- Que contengan un objeto y/o ejecución afín o similar al objeto del presente proceso, entendido como afín o similar **ADQUISICIÓN Y/O COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE BIENES DE CONSUMO.**
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Además, la experiencia podrá ser refrendada en conjunto por los integrantes del consorcio, unión temporal o por uno de ellos.
- Cuando el oferente presente contratos, en los cuales conste que participó en la ejecución bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, este deberá expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento del requisito de cuantía previsto en este numeral.
- En el evento que el contrato haya sido suscrito con persona de derecho privado, el proponente deberá anexar: copia del contrato y/o factura o sus documentos equivalentes, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.

CAPÍTULO III
CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA

CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos:

a. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o

incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.

b. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, en un consorcio, unión temporal o individualmente.

c. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, imprecisa, o que no permiten su verificación, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.

d. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, el comité Técnico, Asesor y Evaluador considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.

e. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.

f. Cuando el proponente no subsane correctamente los requerimientos realizados por la Entidad, dentro del término fijado por esta.

g. Cuando no presente, no diligencie o modifique alguna de las especificaciones previstas en el Anexo 5 (oferta económica) de la invitación.

h. Cuando el valor unitario de uno o varios ítems del Anexo 5 oferta económica sea superior al valor unitario del ítem o ítems definidos en el análisis presupuestal por parte de la Entidad.

i. Cuando el proponente condicione la oferta.

j. En todos los demás casos expresamente establecidos en la invitación y en la normatividad vigente.

DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaratoria de desierta de este proceso de selección procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esta decisión; o cuando no se presente ninguna propuesta.

CAPITULO IV
CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

COMITÉ TECNICO, ASESOR Y EVALUADOR

En este proceso, la evaluación y verificación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando de conformidad con la información a su alcance la Institución Educativa estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el Comité recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de esta responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso,

secretariaacademicaienhor@gmail.com / www.ienuevohorizontegirardot.edu.co
Sede Principal: Carrera 1 D No. 10-58 B/ Alto de las Rosas - Sede Antonio Santos: Calle 9 No. 2-47 B/ 10 de Mayo
Sede Puerto Montero: Calle 8 Carreras 4 y 5 B/ Puerto Montero - Sede Puerto Monguí: Carrera 1 No. 14-85 B/ Puerto Mongui

ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

EVALUACIÓN

La Institución Educativa realizará la evaluación dentro del término establecido en el cronograma y tendrá como único criterio de selección *EL PRECIO*, atendiendo a esto, se escogerá aquella oferta con el **PRECIO TOTAL MÁS BAJO**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la Entidad y haya sido habilitada.

De cualquier manera, solo se deberá diligenciar el valor del IVA por parte del proponente responsable de IVA, lo anterior conforme al concepto C-786 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente el 09 de diciembre 2024.

En ningún caso la oferta económica presentada podrá superar el valor del presupuesto oficial so pena de ser rechazada.

Si solo se presenta una (1) oferta esta se aceptará siempre y cuando resulte habilitado el oferente.

El Comité Técnico, Asesor y Evaluador debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio total, cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el Comité debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Cuando el plazo señalado para realizar la evaluación, a juicio de la Institución Educativa, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá de la mitad del término inicialmente definido para la evaluación.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate por menor precio, se dará uso a las reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, consignadas en el artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación del Decreto Nacional 1860 de 2021.

Si el empate persiste pasadas las reglas sucesivas y excluyentes, se atenderá con fundamento en el numeral 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto No. 1860 del 24 de diciembre 2021, a Utilizar un método la selección de oferente por balota, a saber: En audiencia se citarán a los proponentes y se escogerá aquel que saque de un compartimento (Bolsa) la balota verde.

PERÍODO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION.

El informe de evaluación estará a disposición de los proponentes por un término de un (1) día hábil, para que durante este término presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

secretariaacademicaienhor@gmail.com / www.ienuevohorizontegirardot.edu.co
Sede Principal: Carrera 1 D No. 10-58 B/ Alto de las Rosas - **Sede Antonio Santos:** Calle 9 No. 2-47 B/ 10 de Mayo
Sede Puerto Montero: Calle 8 Carreras 4 y 5 B/ Puerto Montero - **Sede Puerto Monguí:** Carrera 1 No. 14-85 B/ Puerto Mongui

Se dará respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes y se publicarán en el SECOP II.

CAPITULO V
CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

OBJETO: ADQUISICIÓN POR SUMISTRO DE BIENES DE CONSUMO, PARA GARANTIZAR LA BUENA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA.

PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para ejecutar el contrato es de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

OBLIGACIONES

En desarrollo del objeto del contrato, se tendrá que cumplir las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con el anexo 1 "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" de la invitación publica y propuesta técnico-económica presentada.
2. Realizar todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.
3. Suscribir el acta de inicio con el supervisor una vez legalizado el contrato para su ejecución.
4. Constituir la póliza única de cumplimiento con los amparos exigidos.
5. Cumplir con las obligaciones ante al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
6. Las demás que por naturaleza del objeto contractual surjan.

Obligaciones de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del contrato.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de la supervisión designada para el efecto, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
3. Solicitar y recibir información del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.
4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a la disponibilidad presupuestal.

LUGAR DE EJECUCIÓN.

Institución Educativa Nuevo Horizonte, sede principal, ubicada en la Carrera 1D No. 10-58 B/ Alto de las Rosas. Girardot – Cundinamarca.

FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa pagara el valor del contrato DOS (2) pagos, así:

PRIMER PAGO por el 50% previa acta de recibo a satisfacción de los bienes recibidos y un SEGUNDO PAGO por el 50% restante previa acta de recibo de los bienes a satisfacción, cada uno con informe de ejecución con los soportes respectivos por parte del contratista, entre los que debe estar la constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales; y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

SUPERVISIÓN

Se ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través del siguiente funcionario de la Institución Educativa o quien haga de sus veces:

Nombre del supervisor:	Ángel Humberto Arce Conde
Cargo:	Auxiliar administrativo 407-04
Cedula:	9.808.051 la tebaida (Quindío)

GARANTÍAS.

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al contratista, de acuerdo con el objeto del contrato son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los Bienes	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.

LIQUIDACIÓN

Las partes liquidarán el contrato dentro del mes siguiente a la culminación del plazo de ejecución del contrato.

RESPONSABLE
 **Firma:** **Nombre: FERNANDO PIZA FERNÁNDEZ** **Cargo:** Rector - Ordenador de Gasto

ANEXO UNO
CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Técnico:

La adquisición de elementos para Bienes de Consumo (Papelería y aseo), técnicamente se fomenta en lo siguiente:

Objetivo General:

Garantiza el normal funcionamiento, la atención adecuada y oportuna a la comunidad educativa.

Objetivo Específico:

Asegurar las condiciones respecto de los bienes de consumo (Papelería y Aseo) para realizar la labor administrativa y académica, para el óptimo desarrollo de las actividades en cada dinámica.

Ficha Técnica:

El presente cuadro establece las descripciones de los extintores objeto de recarga y elementos de botiquín, como también la unidad de medida y cantidades respectivamente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	ELEMENTOS DE PAPELERÍA		
1	Esferos de Color Negro	100	UNIDAD
2	Lápiz de Madera Grafito Hexagonal HB N 2-12	100	UNIDAD
3	Borrador de Nata mediano	50	UNIDAD
4	Esferos negros -Marca Offi-esco. SEMIGEL 0,7	50	UNIDAD
5	Marcador permanente punta Color negro	10	UNIDAD
6	Marcador permanente Color Azul	10	UNIDAD
7	Marcador permanente Color Negro	10	UNIDAD
8	Marcador permanente Color Rojo	10	UNIDAD
9	Resaltadores Color surtido	80	UNIDAD
10	Caja de archivo No 12 inactivo	20	UNIDAD
11	Carpeta Porta Documentos Tamaño oficio en cartón	2	UNIDAD
12	Carpeta de archivo con tapas Reforzadas en papel	30	UNIDAD
13	Cosedoras	6	UNIDAD
14	Perforadoras en papel	6	UNIDAD
15	Grapas con engrapadora	5	UNIDAD
16	Bisturí 18 mm Encauchetado	5	UNIDAD

17	Bolsas plásticas Grandes gruesas para archivo Documentación paquete por 100	2	PAQUETE
18	Juegos de Tintas para impresora Marca Epson (colores Negro/ Cyan /Magneta/ Amarilla	6	JUEGO
19	Ganchos plásticos Para carpeta paquete de 20 unidades	50	PAQUETE
20	Resmas Hojas Tamaño Carta Caja	5	UNIDAD
21	Resmas Hojas Tamaño oficio	10	UNIDAD
22	Pliegos de Cartulina-colores variados	20	UNIDAD
23	Block de notas Adhesivas (post it)	6	UNIDAD
24	Barra de Silicona Gruesa	20	UNIDAD
25	Barra de Silicona delgada	20	UNIDAD
26	Frasco de silicona Liquida 250 ML	5	UNIDAD
27	Paquetes de octavo de papel silueta	10	UNIDAD
28	Pistola de silicona pequeña	3	UNIDAD
29	Pistola de Silicona Grande	3	UNIDAD
30	Pliego de papel Bond periódico	20	UNIDAD
31	Pliego de cartulina negra	10	UNIDAD
32	Pliego de cartulina espacial colores surtidos	40	UNIDAD
33	Vinilo Aclirico Escolar 100 gra color verde	5	UNIDAD
34	Vinilo Aclirico Escolar 100 gra color Blanco	5	UNIDAD
35	Vinilo Aclirico Escolar 100 gra color Negro	5	UNIDAD
36	Vinilo Aclirico Escolar 100 gra color Rojo	5	UNIDAD
37	Vinilo Aclirico Escolar 100 gra color Azul	5	UNIDAD
38	Vinilo Aclirico Escolar 100 gra color Amarillo	5	UNIDAD
39	Cargador para Pilas Recargables 9 Voltios	1	UNIDAD
40	Pilas Recargables 9 Voltios para micrófono inalámbrico	3	UNIDAD
41	Cuadernos Cuadriculados argollados 100 Motivo Unisex	80	UNIDAD
42	Marcadores Recargables EDDING Color azul	80	UNIDAD
43	Marcadores Recargables EDDING Color Rojo	80	UNIDAD
44	Marcadores Recargables EDDING Color Negro	80	UNIDAD
45	Carpeta de Cartón Tamaño oficio	100	UNIDAD
46	Tajalápiz Con deposito con cuchilla de acero inoxidable	80	UNIDAD
47	Borrador para tablero aclirico	80	UNIDAD
48	Tinta Para Marcador EDDING 500 ml- Color azul	2	UNIDAD
49	Tinta Para Marcador EDDING 500 ml- Color Rojo	2	UNIDAD

secretariaacademicaienhor@gmail.com / www.ienuevohorizontegirardot.edu.co
Sede Principal: Carrera 1 D No. 10-58 B/ Alto de las Rosas - **Sede Antonio Santos:** Calle 9 No. 2-47 B/ 10 de Mayo
Sede Puerto Montero: Calle 8 Carreras 4 y 5 B/ Puerto Montero - **Sede Puerto Monguí:** Carrera 1 No. 14-85 B/ Puerto Mongui

50	Tinta Para Marcador EDDING 500 ml- Color Negro	2	UNIDAD
ELEMENTOS DE ASEO			
51	Blanqueador Desinfectante En Galón 3800 ML	42	GALÓN
52	Ambientador aromas Surtidos en Galón x 3800 ML	42	GALÓN
53	Esponja abrasiva x 3 unidades	36	UNIDAD
54	Lavaloza liquido 500 ml	36	UNIDAD
55	Desengrasante en galón x 500 ML	46	GALÓN
56	Detergente en Polvo Bolsa x 1000 Gramos	42	UNIDAD
57	Escoba de millo Y/O municipio	36	UNIDAD
58	Escoba plástica cerda suave sin cabo	42	UNIDAD
59	Escoba plástica cerda Dura sin cabo	18	UNIDAD
60	Trapero 1000 GR Aprox. Sin cabo	42	UNIDAD
61	Guantes de Caucho semiindustrial	36	UNIDAD
62	Cepillo de plástico para piso con cabo	36	UNIDAD
63	Jabón rey pasta	36	UNIDAD
64	Chupa sanitaria Plástica con mango	36	UNIDAD
65	Bolsas de basura pequeña paquete x 10 unidades	25	PAQUETE
66	Bolsas de basura 100 x 120 cm por 10 unidades	28	PAQUETE
67	Recogedor con cabo plástico	42	UNIDAD
68	Jabón Antibacterial para Manos	36	UNIDAD
69	Papelera para baño 5 litros	36	UNIDAD
70	Ambientador para baño	36	UNIDAD
71	Cepillo sanitario con base	42	UNIDAD
72	Rastrillo Plástico Sin cabo	36	UNIDAD
73	Balde plástico 12 Litros	35	UNIDAD

Nota: Cada producto adquirido debe estar debidamente empacado al momento de la entrega de acuerdo con la descripción.

Lugar de ejecución: Institución Educativa Nuevo Horizonte, sede principal, ubicada en la Carrera 1D No. 10-58 B/ Alto de las Rosas. Girardot – Cundinamarca.

Población Beneficiaria: Comunidad Educativa en general

Plazo: SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, previa suscripción del acta de inicio.

Nombre y firma completo del proponente:
NIT o No.CC.
Correo electrónico:
Dirección:

ANEXO 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE
Ciudad.

Asunto: Proceso **No. IENH-RC-03-2026**

Objeto: ADQUISICIÓN POR SUMISTRO DE BIENES DE CONSUMO, PARA GARANTIZAR LA BUENA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA.

Respetados señores:

El suscrito (Los suscritos) _____, conforme las condiciones que se estipulan en la invitación correspondiente al proceso de selección precitado en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y afirmamos lo siguiente:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

3. Que conocemos los documentos de la invitación, aclaraciones y adendas y aceptamos su contenido, en especial lo contenido en las especificaciones técnicas.

4. Que hemos recibido los documentos que integran la invitación, sus adendas y documentos de aclaraciones.

5. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los términos estipulados en la invitación.

7. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos

económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.

La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

8. Bajo la gravedad del juramento declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente propuesta y suscribir el contrato, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación de este.

9. Que no hemos sido sancionados por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal), por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que la impuso. En caso de caducidad ella genera inhabilidad para contratar por cinco años.)

10. Que la presente propuesta consta de (__) folios debidamente numerados.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente: _____

Nombre y firma completo del proponente:
NIT o No.CC.
Correo electrónico:
Dirección:

secretariaacademicaienhor@gmail.com / www.ienuevohorizontegirardot.edu.co
Sede Principal: Carrera 1 D No. 10-58 B/ Alto de las Rosas - **Sede Antonio Santos:** Calle 9 No. 2-47 B/ 10 de Mayo
Sede Puerto Montero: Calle 8 Carreras 4 y 5 B/ Puerto Montero - **Sede Puerto Monguí:** Carrera 1 No. 14-85 B/ Puerto Mongui

ANEXO 3
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo_____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EXEMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Nombre y firma completo del proponente:
NIT o No.CC.
Correo electrónico:
Dirección:

NOTA: En el caso de uniones temporales y consorcios, todos y cada uno de los integrantes deberá diligenciar y suscribir este formato.

ANEXO 4
CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad - _____, identificada con NIT. _____, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ___ días del mes de _____ del año 2025,

Se firma según el caso por:

Tarjeta No. _____
Revisor Fiscal.
Firma Representante Legal _____
C.C. No.

CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

El suscrito _____, identificado con _____, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ___ días del mes de _____ del año 2025.

Se firma según el caso por:

C.C. No.

secretariaacademicaienhor@gmail.com / www.ienuevohorizontegirardot.edu.co
Sede Principal: Carrera 1 D No. 10-58 B/ Alto de las Rosas - **Sede Antonio Santos:** Calle 9 No. 2-47 B/ 10 de Mayo
Sede Puerto Montero: Calle 8 Carreras 4 y 5 B/ Puerto Montero - **Sede Puerto Monguí:** Carrera 1 No. 14-85 B/ Puerto Mongui

ANEXO 5
OFERTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
ELEMENTOS DE PAPELERÍA					
1	Esferos de Color Negro	100	UNIDAD		
2	Lápiz de Madera Grafito Hexagonal HB N 2-12	100	UNIDAD		
3	Borrador de Nata mediano	50	UNIDAD		
4	Esferos negros -Marca Offi-esco. SEMIGEL 0,7	50	UNIDAD		
5	Marcador permanente punta Color negro	10	UNIDAD		
6	Marcador permanente Color Azul	10	UNIDAD		
7	Marcador permanente Color Negro	10	UNIDAD		
8	Marcador permanente Color Rojo	10	UNIDAD		
9	Resaltadores Color surtido	80	UNIDAD		
10	Caja de archivo No 12 inactivo	20	UNIDAD		
11	Carpeta Porta Documentos Tamaño oficio en cartón	2	UNIDAD		
12	Carpeta de archivo con tapas Reforzadas en papel	30	UNIDAD		
13	Cosedoras	6	UNIDAD		
14	Perforadoras en papel	6	UNIDAD		
15	Grapas con engrapadora	5	UNIDAD		
16	Bisturí 18 mm Encauchetado	5	UNIDAD		
17	Bolsas plásticas Grandes gruesas para archivo Documentación paquete por 100	2	PAQUETE		
18	Juegos de Tintas para impresora Marca Epson (colores Negro/ Cyan /Magneta/ Amarilla	6	JUEGO		
19	Ganchos plásticos Para carpeta paquete de 20 unidades	50	PAQUETE		
20	Resmas Hojas Tamaño Carta Caja	5	UNIDAD		
21	Resmas Hojas Tamaño oficio	10	UNIDAD		
22	Pliegos de Cartulina-colores variados	20	UNIDAD		
23	Block de notas Adhesivas (post it)	6	UNIDAD		
24	Barra de Silicona Gruesa	20	UNIDAD		

25	Barra de Silicona delgada	20	UNIDAD		
26	Frasco de silicona Liquida 250 ML	5	UNIDAD		
27	Paquetes de octavo de papel silueta	10	UNIDAD		
28	Pistola de silicona pequeña	3	UNIDAD		
29	Pistola de Silicona Grande	3	UNIDAD		
30	Pliego de papel Bond periódico	20	UNIDAD		
31	Pliego de cartulina negra	10	UNIDAD		
32	Pliego de cartulina espacial colores surtidos	40	UNIDAD		
33	Vinilo Aclirico Escolar 100 gra color verde	5	UNIDAD		
34	Vinilo Aclirico Escolar 100 gra color Blanco	5	UNIDAD		
35	Vinilo Aclirico Escolar 100 gra color Negro	5	UNIDAD		
36	Vinilo Aclirico Escolar 100 gra color Rojo	5	UNIDAD		
37	Vinilo Aclirico Escolar 100 gra color Azul	5	UNIDAD		
38	Vinilo Aclirico Escolar 100 gra color Amarillo	5	UNIDAD		
39	Cargador para Pilas Recargables 9 Voltios	1	UNIDAD		
40	Pilas Recargables 9 Voltios para micrófono inalámbrico	3	UNIDAD		
41	Cuadernos Cuadriculados argollados 100 Motivo Unisex	80	UNIDAD		
42	Marcadores Recargables EDDING Color azul	80	UNIDAD		
43	Marcadores Recargables EDDING Color Rojo	80	UNIDAD		
44	Marcadores Recargables EDDING Color Negro	80	UNIDAD		
45	Carpeta de Cartón Tamaño oficio	100	UNIDAD		
46	Tajalápiz Con deposito con cuchilla de acero inoxidable	80	UNIDAD		
47	Borrador para tablero aclirico	80	UNIDAD		
48	Tinta Para Marcador EDDING 500 ml-Color azul	2	UNIDAD		
49	Tinta Para Marcador EDDING 500 ml-Color Rojo	2	UNIDAD		
50	Tinta Para Marcador EDDING 500 ml-Color Negro	2	UNIDAD		
ELEMENTOS DE ASEO					

secretariaacademicaienhor@gmail.com / www.ienuevohorizontegirardot.edu.co
Sede Principal: Carrera 1 D No. 10-58 B/ Alto de las Rosas - **Sede Antonio Santos:** Calle 9 No. 2-47 B/ 10 de Mayo
Sede Puerto Montero: Calle 8 Carreras 4 y 5 B/ Puerto Montero - **Sede Puerto Monguí:** Carrera 1 No. 14-85 B/ Puerto Mongui

51	Blanqueador Desinfectante En Galón 3800 ML	42	GALÓN		
52	Ambientador aromas Surtidos en Galón x 3800 ML	42	GALÓN		
53	Esponja abrasiva x 3 unidades	36	UNIDAD		
54	Lavaloza liquido 500 ml	36	UNIDAD		
55	Desengrasante en galón x 500 ML	46	GALÓN		
56	Detergente en Polvo Bolsa x 1000 Gramos	42	UNIDAD		
57	Escoba de millo Y/O municipio	36	UNIDAD		
58	Escoba plástica cerda suave sin cabo	42	UNIDAD		
59	Escoba plástica cerda Dura sin cabo	18	UNIDAD		
60	Trapero 1000 GR Aprox. Sin cabo	42	UNIDAD		
61	Guantes de Caucho semiindustrial	36	UNIDAD		
62	Cepillo de plástico para piso con cabo	36	UNIDAD		
63	Jabón rey pasta	36	UNIDAD		
64	Chupa sanitaria Plástica con mango	36	UNIDAD		
65	Bolsas de basura pequeña paquete x 10 unidades	25	PAQUETE		
66	Bolsas de basura 100 x 120 cm por 10 unidades	28	PAQUETE		
67	Recogedor con cabo plástico	42	UNIDAD		
68	Jabón Antibacterial para Manos	36	UNIDAD		
69	Papelera para baño 5 litros	36	UNIDAD		
70	Ambientador para baño	36	UNIDAD		
71	Cepillo sanitario con base	42	UNIDAD		
72	Rastrillo Plástico Sin cabo	36	UNIDAD		
73	Balde plástico 12 Litros	35	UNIDAD		
SUBTOTAL GRAVADO CON EL IVA DEL 19%					
SUBTOTAL EXENTO Y/O EXCLUIDO DE IVA					
IVA 19%					
TOTAL					

Nota: Solo se deberá diligenciar el valor del IVA por parte del proponente responsable de IVA, lo anterior conforme al concepto C-786 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente el 09 de diciembre 2024.

Nombre y firma completo del proponente:
NIT o No.CC.
Correo electrónico:
Dirección:

ANEXO 6
COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA

Refrendo los siguientes compromisos:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Institución Educativa para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos de la Institución Educativa, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que atenten contra la administración pública.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Nombre y firma completo del proponente:
NIT o No.CC.
Correo electrónico:
Dirección:

ANEXO 7
AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES

Autorizó la emisión del CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, conforme la Ley 1918 De 2018, de la plataforma virtual dispuesta por La Policía Nacional.

Nombre y firma completo del proponente:
NIT o No.CC.
Correo electrónico:
Dirección: